



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

ACTA

1
ORGANO: Ayuntamiento Pleno.
SESIÓN: Ordinaria.
FECHA: 3 de Agosto de 2015.

INTRODUCCIÓN.- En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Alcañiz, siendo las veinte horas del día tres de Agosto de dos mil quince, se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan a continuación, habiendo excusado su presencia D^a Ana Belén Andréu Pascual.

Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso.

Concejales:

D^a Ana Belén Fernández Romero.

D^a Gisela Barrio Luna.

D. Javier Lahoz Lop.

D. Ignacio Carbó Espinosa.

D. Ignacio Esparrells Julián.

D. Miguel Angel Estevan Serrano.

D^a María Milián San Nicolás.

D. José Antonio Benavente Serrano.

D^a María Carmen Grifón Pellicer.

D. Eduardo Orrios Senli.

D^a Berta Zapater Vera.

D. José María Andréu Ariño.

D. Manuel Cruz Ponz Ferrer.

D^a Isabel Herrera Espallargas.

D. Joaquín Galindo Pascual

Interventora:

D^a Ana Pérez Llorens.

Secretario Accidental:

D. Silvestre Arnas Lasmarías.

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del Acta del Pleno celebrado el 17 de Julio de 2015, queda aprobado por unanimidad.

2.- MODIFICACIÓN DENOMINACIÓN COMISIÓN INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. D. Joaquín Galindo, portavoz del grupo municipal de Ciudadanos, toma la palabra planteando una cuestión de orden, al considerar que previamente a la convocatoria del este Pleno presentó una propuesta en nombre y representación de su grupo municipal muy clara en su tenor literal no siendo recogida como punto en el orden del día.



ORGANO: Ayuntamiento Pleno.

SESIÓN: Ordinaria.

FECHA: 3 de Agosto de 2015.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

Señala que esta propuesta tiene su amparo legal en los artículos 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 122 de la Ley de Administración Local de Aragón, por lo que debe introducirse la propuesta presentada como un punto del orden del día.

Por todo ello, solicita al Alcalde sea reconsiderado este punto y sea sometido el asunto a consideración del Pleno tal y como la propuesta ha sido presentada originariamente.

D. Juan Carlos Gracia accede a lo solicitado por el Sr. Galindo por considerar que lo alegado es conforme a la normativa de Régimen Local, anulando el punto 2 del orden del día pasando a ser tratado como punto 6 con el título Propuesta Grupo municipal Ciudadanos para el establecimiento de una Comisión Informativa Especial denominada de Transparencia municipal.

3.- ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA PROMOVER Y FACILITAR EL DESARROLLO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Se somete a consideración del Pleno la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) PARA PROMOVER Y FACILITAR EL DESARROLLO DE LA LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Federación Española de Municipios y Provincias, con el fin de colaborar con las Entidades Locales para el desarrollo de la LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO EN LAS ENTIDADES LOCALES en el conjunto de las Entidades que integran la Administración Local española han firmado, el pasado 28 de Abril de 2015 un acuerdo marco de colaboración que tiene por objeto el desarrollo de las actuaciones precisas para cumplir con las obligaciones de transparencia, que les impone la Ley, a través de un portal de transparencia análogo a la Administración General del Estado.

En base a lo anterior, se propone al Pleno del Ayuntamiento acuerde:

Manifestar su voluntad de adhesión a este Acuerdo Marco de Colaboración conociendo y aceptando las condiciones de su funcionamiento”.

Se somete el asunto a votación, siendo aprobado por 16 votos a favor (unanimidad de todos los miembros del Pleno presentes).



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

ACTA

3

ORGANO: Ayuntamiento Pleno.
SESIÓN: Ordinaria.
FECHA: 3 de Agosto de 2015.

4.- MOCIÓN GANAR ALCAÑIZ SOBRE SALIDAS DE LA CORPORACIÓN PARA ASISTIR A ACTOS RELIGIOSOS. Se somete a consideración del Pleno la siguiente Moción:

“El grupo Municipal Ganar Alcañiz, en relación con los asuntos a tratar en el debate del próximo pleno ordinario, EXPONE:

Que en una España constitucionalmente aconfesional, la separación entre el Estado e Iglesia debe ir abriéndose paso en nuestros municipios. Los representantes políticos y funcionarios pueden participar en ceremonias religiosas a título personal, siempre que lo decidan libre y voluntariamente.

Como la legitimidad procede del pueblo, y en un Estado en el que ninguna creencia tiene carácter estatal, sus servidores y funcionarios deben, exclusivamente, a la función pública para la que han sido designados, y sus servicios deben ser de interés general. Por tanto, la universalidad de la esfera pública no puede confundirse con la particularidad de una creencia religiosa y sus ritos.

Por todo ello el grupo municipal Ganar Alcañiz realiza la siguiente
PROPUESTA:

Que el Pleno del Ayuntamiento tome en consideración que las salidas de la Corporación municipal se produzcan exclusivamente en los actos meramente civiles”.

D^a María Milián, portavoz del Grupo municipal Ganar Alcañiz, expresa que de acuerdo con la Constitución Española que consagra al Estado español como aconfesional y desde el respeto a la pluralidad religiosa, hay muchas personas que piden separar la práctica religiosa de los actos institucionales, siendo ésta la razón por la que se solicita que las salidas de la Corporación se circunscriban a los actos meramente civiles, por el principio antes citado de aconfesionalidad.

D. Joaquín Galindo, está totalmente de acuerdo desde el punto de vista jurídico con la propuesta presentada por Ganar Alcañiz, dado el carácter aconfesional del Estado español, anunciando su voto a favor pero con algunos matices que concreta, como son el deber de respetar las tradiciones y su participación en las mismas, indicando que va a acudir a las procesiones y oficios religiosos todo ello en virtud del acuerdo plenario adoptado en el año 2008 con el gobierno de Izquierda Unida, por respeto a los vecinos de Alcañiz, si bien, sin la banda, pero con el escudo de Alcañiz y en una segunda posición como un ciudadano más, siempre que protocolariamente sea posible.

D. Eduardo Orrios, portavoz del Grupo municipal aragonés, manifiesta su desacuerdo con la propuesta presentada por Ganar Alcañiz, ya que considera que la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

Corporación debe participar en todos aquellos actos que unen tradición con religión, poniendo varios ejemplos como la Romería a la "Virgen de Pueyos", patrona de Alcañiz en la que participan vecinos de todas las ideologías políticas, procesión del "Santo Angel Custodio", en cuanto patrón de Alcañiz y también de la Policía Local, procesión del "Día del Voto", en las que se acompaña a "Los Quintos" en una misa solemne, dando empaque al acto, procesiones de Semana Santa, que aún reconociendo que en dichos actos la presencia de la Corporación puede generar mas controversia, lo cierto es que la Junta Suprema de Semana Santa solicita esa presencia, dando mas realce a las procesiones, sin olvidar el gran impacto turístico que tiene al ser declarada Fiesta de Interés Turístico Internacional y también de carácter económico para el Bajo Aragón.

También incide en que otras Asociaciones podrían demandar la presencia en actos que por ellas son organizados, cuestión que podría ser objeto de estudio y análisis.

D. José María Andréu, portavoz del Grupo municipal socialista, explica que la propuesta presentada es contradictoria, al indicar que sólo participe la Corporación en actos civiles, preguntándose a continuación cuáles serían esos actos civiles.

Manifiesta que respeta todas las creencias religiosas, estimando que deben ser los miembros de la Corporación los que libremente decidan si quieren asistir a estos actos procesionales, con total libertad, de forma que "el quiera asistir que asista", sin imposiciones.

Además expresa que debe tenerse en cuenta que es la propia Junta Suprema de Semana Santa la que ha manifestado su gran interés en que los miembros de la Corporación participen en las procesiones, por lo que anuncia su voto en contra de la moción presentada.

D. Ignacio Carbó, explica que siente fervor por Alcañiz, por su Semana Santa y todas sus tradiciones, aún reconociendo que no es "un puritano feligrés"; manifiesta que le gusta que la Corporación participe en actos tradicionales, en muchos casos centenarios y también en otros que son de gran interés para la vida de la Ciudad.

Explica que no puede entender cómo no se va a participar en las procesiones en honor de la Virgen de Pueyos y Santo Angel Custodio cuando son los patrones de la Ciudad, al igual que en las procesiones de la Semana Santa que forman parte de las raíces mas profundas de los alcañizanos.

Por último reitera que siente amor por Alcañiz y sus costumbres, considerando que los miembros de la Corporación que no quieran asistir a estos actos tienen la libertad de no acudir.

D^a María Milián, a la vista de lo expuesto por varios concejales, siente que no se haya entendido la propuesta que su grupo ha presentado, ya que parte del principio básico del respeto a la pluralidad religiosa, siendo una cosa distinta el asistir a procesiones y actos religiosos de manera individual a asistir a los mismos con carácter institucional, estimando además que el hecho de que la Corporación no salga en esos actos no significa que la tradición vaya a desaparecer.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

ACTA

5

ORGANO: Ayuntamiento Pleno.
SESIÓN: Ordinaria.
FECHA: 3 de Agosto de 2015.

Por último incide que lo que se ha planteado en la propuesta tiene como objetivo dar cumplimiento al código ético de su agrupación, así como al cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Española.

D. Joaquín Galindo, reitera lo anteriormente expresado, incidiendo en la necesidad de no hacer demagogia sobre este tema, máxime cuando hay un acuerdo plenario y se trata de actos de gran arraigo, a los que acudirá, en las condiciones ya referidas.

D. Eduardo Orrios, entiende la postura del Grupo Ganar Alcañiz, pero no la comparte ya que para poder ejercitar la libertad de que los miembros de la Corporación puedan salir o no en procesión, se debe de salir.

D. José María Andréu, respeta totalmente la propuesta presentada por el Grupo Ganar Alcañiz pero considera que debe primar la libertad de los concejales para salir o no en procesiones y actos religiosos, estimando que tradiciones arraigadas en la sociedad se deben respetar.

Pasa el asunto a votación, desestimándose la moción planteada por el Grupo Ganar Alcañiz por 12 votos en contra (PP-PAR-PSOE) y 4 votos a favor (Ganar-Ciudadanos).

5.- MOCIÓN GANAR ALCAÑIZ SOBRE RETIRADA DE SUBVENCIONES A ACTIVIDADES QUE SUPONEN MALTRATO ANIMAL Y OTRAS MEDIDAS. Se somete a consideración del Pleno la siguiente Moción:

“El grupo municipal Ganar Alcañiz quiere hacer constar con respecto a los festejos y actos taurinos que se celebran en nuestra ciudad las siguientes consideraciones:

1. *Las actividades taurinas (debido al aumento de sensibilidad de la sociedad respecto a la protección hacia los animales) generan cada vez más polémica y confrontación por lo que consideramos que hay que ser escrupulosos en la programación de las mismas.*
2. *La fórmula de contrato bianual con la empresa que explota las instalaciones de la plaza de toros de titularidad municipal es opaca y confusa. Por tanto exigimos información precisa y concreta acerca de:*

- a) *Todos los gastos que el Ayuntamiento asume para el mantenimiento de dichas instalaciones.*
- b) *Los beneficios obtenidos de dicha empresa como consecuencia de su explotación.*

Por lo anteriormente expuesto se propone al Pleno de la Corporación que adopte lo siguiente PROPUESTA:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

ACTA

6

ORGANO: Ayuntamiento Pleno.
SESIÓN: Ordinaria.
FECHA: 3 de Agosto de 2015.

- *Retirada inmediata de todas las subvenciones de la comisión de festejos o del Ayuntamiento de Alcañiz destinadas a la realización de todo tipo de actividades que conlleven maltrato animal, como las corridas de toros o los rejones.*
- *En relación con las vaquillas se exigirá, por contrato, la prohibición de trato vejatorio hacia el animal.*
- *Inhabilitación del actual contrato con la empresa que gestiona la plaza de toros”.*

D^a María Milián, portavoz del Grupo municipal Ganar Alcañiz, propone una defensa de los derechos de los ciudadanos, de los animales y de la tierra, considerando improcedente el subvencionar actuaciones que supongan el maltrato de animales, señalando también que el dinero público no puede ser destinado a este tipo de fines.

Propone que los recursos que el Ayuntamiento reserva a este tipo de espectáculos y que ningún beneficio aporta, sean destinados a actividades sociales y culturales, puesto que supone un importante monto económico.

D. Joaquín Galindo, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, manifiesta su pasión por los espectáculos taurinos, considerando, con carácter general y salvo excepciones, que los mismos no suponen un maltrato de los animales.

También pone en evidencia que la moción contiene varios pronunciamientos distintos que considera deben ser matizados. De esta manera concreta que:

- Las corridas de toros no suponen un maltrato de los animales.
- Está a favor de que las corridas de toros no sean subvencionadas o pagadas con recursos públicos, sabiendo que ello determinará que Alcañiz se tendrá que conformar con organizar festejos de menor entidad (novilladas) y que no por ello van a ser peores.
- La resolución del contrato suscrito con la empresa organizadora de eventos taurinos, determinará una indemnización, considerando conveniente esperar a que finalice.

-Espectáculos de vaquillas, desde luego se deben realizar sin excesos y sin actuaciones vejatorias para los animales.

D. Eduardo Orrios, portavoz del Grupo municipal aragonés, también incide que dentro de la propuesta se incluyen varios temas diversos que deben ser objeto de análisis independiente.

Concreta que la polémica a la que se hace referencia en la moción, se trata de una polémica a nivel nacional pero no a nivel local, sin que exista un debate sobre este particular, considerando además que no es conveniente alentar.

Parte de la premisa de considerar que todas las posturas son respetables, tanto los que defienden las corridas de toros como aquéllos que no les gustan, por tanto se debe dejar a libertad de los ciudadanos que elijan el ir a este tipo de espectáculos o no.

Manifiesta su total acuerdo con conocer el gasto que supone para las arcas municipales, no sólo la Plaza de Toros sino cualquier edificio o instalación municipal; en cuanto a los beneficios percibidos por la empresa, tratándose de una cuestión de ámbito privado, es algo más discutible su obtención y será un dato a solicitar a la contratista, la cual lo podrá facilitar o no.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

En lo referente a la retirada inmediata de subvenciones y resolución del contrato, considera el Sr. Orrios que a la empresa Tauroemoción S.L., no se le abona ninguna subvención sino que se le paga unos servicios contra la presentación de factura, estimando que no puede resolverse el contrato sino se paga la oportuna indemnización.

D. José María Andréu, portavoz de Grupo municipal socialista, expresa que considera excesivo el importe de 24.000 € que se abona a la empresa que presta el servicio de espectáculos taurinos, solicitando al Concejal de Festejos que concrete de forma separada los importes que corresponden a la corrida de toros, vaquillas y otros actos taurinos, así como los ahorros que suponen los abonos del carnet de fiestas en este tipo de espectáculos.

Con carácter general reitera que se actúa respetuosamente con los animales, sin que se maltraten, por lo que anuncia su abstención a la moción planteada.

D. Ignacio Carbó explica que le cuesta entender la moción presentada, ya que en los festejos taurinos que se celebran no se maltratan a los animales y lo único que pretende Ganar Alcañiz es liquidar los festejos taurinos.

Recuerda que con el equipo municipal de IU hubo partidas económicas mas importantes para estos festejos taurinos sin que se levantase polémica alguna, considerando que se trata de una polémica interesada, creada artificialmente.

En cuanto a la rescisión del contrato, manifiesta que el contrato se cumplirá, como todos los suscritos, no tratándose de un contrato ni opaco ni confuso, ya que es totalmente transparente y está a disposición de todos aquellos que lo quieran consultar.

Los gastos de la Plaza de Toros aproximadamente los cifra el Sr. Carbó en 1.000 € anuales, salvo el año del centenario que fue un importe superior.

Por último concluye señalando que el beneficio de Tauroemoción S.L. es algo que afecta al ámbito privado de la empresa, afirmando finalmente que no se va a actuar en contra de estos espectáculos ya que son demandados por la ciudadanía.

D^a María Milián, explica que maltrato animal es, sin duda, las corridas de toros en los que se banderillea y clava una espada en un toro.

Estima que dado que el contrato finaliza en Septiembre de 2015 se podría esperar para no resolver dicho contrato, incluyendo en próximas contrataciones una cláusula relativa a la prohibición del trato vejatorio de los animales.

En cuanto a la naturaleza del debate taurino, considera que es nacional y por tanto también afecta a Alcañiz, habiéndose suprimido estos espectáculos en muchas e importantes ciudades de España, afirmando que le gustaría que desaparecieran estos festejos en Alcañiz.

Por último contesta al Sr. Carbó indicándole que Ganar Alcañiz no es IU ni tampoco sus integrantes son los mismos.

D. Joaquín Galindo comprende la propuesta presentada por Ganar Alcañiz, máxime cuando nos encontramos en una situación de restricción presupuestaria, ya que con los 24.000 € se podían atender necesidades de muchas Asociaciones de Alcañiz, indicando finalmente que está de acuerdo con la retirada de la subvención para



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

ACTA

8

ORGANO: Ayuntamiento Pleno.
SESIÓN: Ordinaria.
FECHA: 3 de Agosto de 2015.

espectáculos taurinos cuando el contrato finalice y que se incluya en la nueva licitación una cláusula con el fin de evitar el maltrato animal.

El Sr. Carbó afirma que el equipo de gobierno asigna los recursos económicos según sus criterios, estableciendo partidas también para las asociaciones vecinales, estimando que es demagógica la posibilidad planteada por el Sr. Galindo.

Pasa el asunto a votación, siendo desestimada la moción por 9 votos en contra (PP-PAR), 4 votos a favor (Ganar Alcañiz-Ciudadanos) y 3 abstenciones (PSOE).

6.- PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DENOMINADA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL. Se da lectura a la siguiente propuesta presentada por el Grupo municipal de Ciudadanos.

“JOAQUIN GALINDO PASCUAL, portavoz del Grupo Político Municipal Ciudadanos (C’s) en el Ayuntamiento de Alcañiz EXPONE:

CONSIDERANDO el contenido normativo de la Ley estatal 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BOE de 10 de diciembre), aplicable a las administraciones locales, y por tanto al Ayuntamiento de Alcañiz, cuyo Título I, relativo a la Transparencia de la Actividad Pública, entró en vigor el día 11 de diciembre de 2014, si bien las entidades locales disponen de un plazo de adaptación a las obligaciones de dicha Ley.

CONSIDERANDO el propio contenido de la Ley de nuestra Comunidad Autónoma nº 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón (BOA de 10 de abril de 2015), cuya entrada en vigor se produjo el pasado 10 de julio del presente año, y otorga 6 meses más, hasta el 10 de enero de 2016, para que se adopten las medidas necesarias para que la página web del Ayuntamiento, disponga de la información de publicidad activa en materia de Transparencia.

CONSIDERANDO el artículo 122 de la Ley de Administración Local de Aragón, que faculta a los grupos municipales para presentar al Pleno de la Corporación PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN, que se incluirán en el Orden del Día si dichas Propuestas son presentadas antes de la convocatoria del Pleno.

Por todo ello se solicita para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno ordinario y aprobación la siguiente PROPUESTA:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcañiz adopte el acuerdo de modificar el artículo 5 del Reglamento Orgánico para establecer una nueva COMISIÓN INFORMATIVA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

ACTA

9

ORGANO: Ayuntamiento Pleno.
SESIÓN: Ordinaria.
FECHA: 3 de Agosto de 2015.

ESPECIAL denominada de TRANSPARENCIA MUNICIPAL, fin de cumplimentar en los plazos legales toda la normativa en materia de transparencia a que se refieren las anteriores leyes y normativa de desarrollo”.

En primer lugar el Sr. Galindo agradece al Alcalde el cambio introducido en el orden del día de la sesión.

Confirma que esta propuesta tiene íntima relación con el asunto tratado en el punto 3 de este Pleno, ya que se encuentra en vigor una Ley estatal y otra autonómica sobre transparencia de directa aplicación a las Entidades Locales.

Considera como muy positiva esta normativa ya que todos los documentos del Ayuntamiento se van a volcar a la web municipal de forma que tanto concejales como vecinos pueden acceder a la totalidad de la información municipal, siendo su partido uno de los promotores de la transparencia institucional y uno de los principios básicos del programa político de Ciudadanos.

Concluye que en un debate reciente le planteó al equipo de gobierno que esa comisión de transparencia la debía de presidir algún concejal de la oposición, elegido por consenso, considerando que sería ésta un actuación ejemplar, que permitiría conectar con la esencia de la normativa reguladora de la transparencia, apremiando para que se tomen medidas, ya que los plazos de entrada en vigor de la Ley son breves.

D^a Berta Zapater interviene aduciendo que el equipo de gobierno peca de falta de transparencia, cuando se trata de un tema candente en la actualidad y demandando por los ciudadanos, debiendo de ser uno de los primeros asuntos a abordar por el nuevo gobierno municipal.

Aboga la Sra. Zapater por actualizar la página web municipal para que pueda servir de medio de comunicación con los vecinos, estimando que es complicado cumplir todo lo que determina en la Ley dentro de los plazos marcados.

Reconoce que se han realizado progresos en materia de transparencia como acuerdos de adhesión a la FEMP, Convenio con la Comunidad Autónoma para utilizar la plataforma del perfil de contratante, etc., pero se debe perseverar e incrementar la voluntad política en este sentido, de forma que todas actuaciones en este sentido se van a apoyar por su grupo.

D. José María Andréu expone que todas las ciudades piden mas transparencia, siendo un principio básico de la actuación administrativa, publicándose normativa en este sentido y en este mismo sentido se ha pronunciado el Justicia de Aragón quien ha instado al Ayuntamiento de Alcañiz a ser mas transparente, dando información a los vecinos de todos los asuntos municipales que sean tramitados.

Considera necesario también que en la Comisión de Participación Ciudadana se integre la de Transparencia, tomando está denominación y coincidiendo con la necesidad de que sea un concejal de la oposición el que la presida.

D^a María Milián, explica que tanto transparencia como la participación ciudadana son los ejes fundamentales de su partido, por lo que va a apoyar esta propuesta, instando a poner en marcha cuanto antes una web transparente y actualizada,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

ACTA

10

ORGANO: Ayuntamiento Pleno.
SESIÓN: Ordinaria.
FECHA: 3 de Agosto de 2015.

así como la creación de un boletín municipal en el que todos los grupos puedan expresar sus opiniones.

Destaca que el actual gobierno municipal es muy opaco, como el Justicia de Aragón ha puesto de manifiesto, preguntando si se ha contestado a un requerimiento formulado por dicha Institución ya que el plazo fijado terminaba en el día de hoy.

D. Juan Carlos Gracia, contesta que todos los escritos del Justicia son recibidos por el Secretario quien se encarga de su contestación, ya que es una práctica que opera desde hace muchas legislaturas, por lo que hablará con el Secretario para saber si se ha contestado.

En cuanto a la presidencia de esta Comisión, explica que ya en la última Junta de Gobierno celebrada se mostró proclive para la constitución de esta Comisión así como para que la oposición la presida y se involucre en tareas de gestión, dada la importancia de esta materia, abogando por poner en marcha todas las herramientas para que se cumpla la Ley, si bien, para su funcionamiento será preciso:

- Apoyo político.
- Equipos informáticos que permitan el tratamiento de datos.
- Colaboración de todos los empleados públicos.

Si falla alguno de estos pilares, habrá problemas para el cumplimiento de la Ley.

Por último replica que su grupo siempre ha manifestado interés en adherirse a plataformas en pos de lograr una mayor transparencia, siendo el único Ayuntamiento en la provincia que publica el estado de la deuda y su evolución.

D. Joaquín Galindo quiere dejar claro que no se postula para presidir la Comisión.

D^a Berta Zapater, pregunta como quedaría definitivamente la propuesta, en el sentido de si se crea una nueva Comisión de Transparencia o se incluye dentro de la de Participación, proponiéndose como solución modificar el acuerdo plenario de fecha 8 de Julio de 2015 en cuanto afecta a la denominación de la Comisión de Participación Ciudadana que pasará a denominarse Comisión Informativa de Transparencia y Participación Ciudadana, asumiendo por tanto todas las cuestiones relacionadas con la aplicación de la normativa sobre transparencia.

Sometida la propuesta a votación queda aprobada por 16 votos a favor (unanimidad).

6 BIS.- PROGRAMA DE FIESTAS MAYORES DE SEPTIEMBRE 2015.
DAR CUENTA. D. Ignacio Carbó, Concejal Delegado de Festejos, da cuenta del contenido de los actos programados con ocasión de la celebración de la Fiestas Patronales 2015.

Informa que dado que en esta anualidad se celebra el cincuenta aniversario del Real Automóvil Club Circuito Guadalupe a esta Asociación se le ha encargado la realización del acto del Pregón de Fiestas.

Sin entrar en detalle de todas actuaciones programadas, pone en conocimiento de los miembros de la Corporación que el baile de gala de las reinas se celebrará en el patio



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

del Colegio "Palmireno", siempre que el tiempo lo permita, programándose también diversos actos previos al inicio de las fiestas como concurso de guiñote, eventos deportivos, concierto "Lira Alcañizana", etc.

Las actividades infantiles se focalizarán en la Glorieta "Telmo Lacasa", al considerar que es un espacio muy adecuado a ese fin.

Los actos con sillas se celebrarán en la Plaza de España, destacando las actuaciones de "Los cosacos de Kiev", actuación de revista de variedades y jota.

Se recuperan las orquestas todos los días, en diversas zonas de Alcañiz, como Plaza España, Avenida Huesca, C/ Concepción Gimeno Gil y noche abierta en la pista roja con entrada libre; también bailes en el "Solar de Sindicatos".

En cuanto a los espectáculos taurinos que van a celebrarse destaca la corrida de toros, recortadores y chiquiencierro para los más pequeños.

Ruega que los vecinos acompañen al Real Automóvil Club Circuito Guadalupe en la celebración de su cincuenta aniversario en todas las actividades que sean realizadas.

El día de los Alcañizanos Ausentes se celebrará el sábado 12 de Septiembre, para permitir que puedan acudir todos aquellos que un día se tuvieron que marchar de su Ciudad.

Finalmente indica el Sr. Carbó que son unas fiestas cuyo número de actos se ha podido incrementar respecto de los primeros años de la legislatura pasada, ya que la situación económica ha mejorado, si bien, para los próximos años pretende aumentar tanto el número de actos como la calidad de los mismos.

D. Joaquín Galindo reconoce que se ha trabajado en la preparación del programa de actos, si bien, dada su reciente elección no ha participado en su elaboración, esperando y deseando que sean unas buenas fiestas.

D. Eduardo Orrios, reconoce que el programa de fiestas no es malo, pero muy similar a los años anteriores, esperando que la gente asista a los actos organizados durante los días festivos.

Propone que los vecinos participen mas en la elaboración del programa de fiestas, especialmente, las asociaciones; también anuncia que propondrá la celebración de otros eventos para futuras fiestas, evitando que haya actos que se solapen.

Por último concluye señalando que es bueno cambiar la ubicación de las orquestas, afirmando finalmente que se ha trabajado bien y no serán unas malas fiestas.

D. José María Andréu, explica que el programa de fiestas ya ha venido elaborado por la Corporación anterior, reconociendo que es bastante continuista ya que en muchos casos es un "corta y pega" de años anteriores, siendo conveniente innovar y mejorar para conseguir en años sucesivos unas mejores fiestas.

D^a María Milián, se suma a lo ya manifestado por los portavoces de la oposición, criticando que las actividades para los jóvenes y adolescentes no sean gratuitas en su mayoría, abogando por conseguir unas fiestas integradoras y populares.

Pone de manifiesto que en Alcañiz existen grupos que se dedican a la música y que podían intervenir durante las fiestas, no reservándose ningún espacio para ellos, ya que de esta manera se podrían publicitar.

ACTA**ORGANO: Ayuntamiento Pleno.****SESIÓN: Ordinaria.****FECHA: 3 de Agosto de 2015.**

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

En el turno de réplica interviene el Sr. Carbó para señalar que es cierto que el programa de actos para la Fiestas Patronales es muy similar al de todos los años, no siendo bueno realizar cambios drásticos cuando funciona mas o menos bien, considerando que pueden efectuarse cambios siempre que la economía lo permita, introduciendo algún evento distinto.

Respecto del solapamiento de actos, lo reconoce y trata de evitarlo, si bien, debe llegarse a acuerdos con Interpeñas.

En cuanto a las actuaciones a grupos locales, se reserva para su actuación el día de "San Jorge", considerando que no es conveniente su participación durante las Fiestas Patronales con el fin de evitar coincidencias con otros actos.

Por último reconoce que organizar las fiestas supone un gran trabajo que no sería posible sin la colaboración de empleados públicos, concejales y asociaciones como Bandas de música, Cachirulo, Clubes deportivos, Peñas, Asociación de Amas de Casa, Hogar de las Personas Mayores y otros muchos más, deseando unas felices fiestas y que participe el mayor número de personas, como viene ocurriendo en los últimos años, lo que será la clave del éxito.

El Pleno toma conocimiento del programa de Fiestas Patronales Alcañiz 2015.

Por la Alcaldía y en base a considerar urgente su tramitación, se incluyen dentro del orden del día los asuntos siguientes, votando todos los miembros del Pleno a favor de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia acreditadas.

7.- BASES SUBVENCIONES AREA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA. Se da lectura al dictamen de Comisión de Hacienda de fecha 31 de Julio de 2015:

"Anabel Fernández informa de la puesta en funcionamiento de la oficina técnica para tramitar las solicitudes de subvención del área de regeneración y renovación urbana (ARRU).

Se comentan las bases reguladoras y la convocatoria de la concesión de subvenciones del área de regeneración y renovación urbana de Alcañiz, propuestas por el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón, tras lo cual con trece votos a favor (PP-PSOE-PAR) y 4 abstenciones (GA-C), se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de dichas bases y convocatoria que figuran como anexo del presente acta".

D^a Berta Zapater estima que el ARRU es una continuación del ARI, permitiendo la regeneración del deteriorado casco antiguo de Alcañiz, si bien pone en evidencia que el acuerdo que permite efectuar esta convocatoria ya se firmó por el Estado, Comunidad Autónoma de Aragón y Ayuntamiento en Diciembre del año 2014, por lo que en la aprobación de esta convocatoria se debería haber sido mas rápido.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

Explica que las actuaciones subvencionadas se extenderán hasta el ejercicio 2017 y permitirá rehabilitar viviendas con ayudas estatales, autonómicas y locales.

Por último ruega que se dé publicidad suficiente para que los vecinos tengan conocimiento de estas subvenciones y puedan acogerse a las mismas, ya que dada la premura de tiempo es posible que no puedan consumirse todos los importes previstos.

D. Manuel Ponz, expone que no se puede permitir que estas subvenciones que pueden beneficiar a muchos vecinos del casco antiguo se pierdan, distinguiendo así mismo el hecho de que el ARI benefició exclusivamente a los vecinos del casco antiguo, mientras que en el programa ARRU también es beneficiario de las ayudas el propio Ayuntamiento de Alcañiz, lo que le debe permitir mejorar las infraestructuras del ámbito.

Destaca así mismo, que como siempre, el equipo de gobierno sigue improvisando, tomando acuerdos de manera desordenada, siendo un ejemplo las propias Bases en las que figuran fechas para la presentación de solicitudes y justificación de obras que no se van a poder cumplir.

D. José Antonio Benavente, reconoce el estado de desidia y abandono en el que se encuentra el casco antiguo de Alcañiz, proponiendo la necesidad de que exista un control desde el punto de vista de la protección del patrimonio de todas las actuaciones que se llevan a cabo en ese ámbito.

A este respecto pone ejemplos de falta de protección, como es la posible destrucción de los restos de una sinagoga judía que se encontraban en un solar municipal o las obras de construcción de un parking en la C/ Palomar sin que haya existido un control arqueológico y/o patrimonial.

También expone el Sr. Benavente que está a favor de recuperar el casco antiguo pero sin hacer un barrio para coches, por lo que apoya estas ayudas, si bien, deberá existir un control de la intervención que se haga desde la perspectiva de la protección del patrimonio.

D. Juan Carlos Gracia afirma que es satisfactorio para Alcañiz que además del ARI se haya conseguido el ARRU, reconociendo que la implantación del ARI ha sido ejemplar, deseando que este nuevo plan sea un éxito y se cumplan los objetivos perseguidos.

Pasa el asunto a votación y queda aprobado el asunto por 15 votos a favor (unanimidad. Se encontraba ausente en el momento de la votación el Sr. Esparrells, por lo que no emitió su voto).

8.- RECTIFICACIÓN ACUERDO MODIFICACIÓN TASA POR LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA. Se da lectura al dictamen de Comisión de Hacienda de fecha 31 de Julio de 2015, del siguiente tenor literal:

“Vista la propuesta de la Comisión de Hacienda de fecha 30 de abril de 2015 y el acuerdo del pleno de fecha 20 de mayo de 2015 sobre modificación de la ordenanza fiscal nº 8 “Tasa por distribución de agua”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

Advertido error en las cuantías de la Tarifa 2º "Cuotas por consumos" que aparecen con un importe diferente al vigente desde 2014 y que no fue propósito de la comisión ni del pleno modificar, sino consecuencia de un error material de transcripción de las mismas.

La Comisión, por unanimidad, propone al Pleno de la corporación:

1º Aprobar provisionalmente para el ejercicio 2015 y siguientes, la modificación de la Tarifa 2ª "Cuotas por consumos", comprendida en el artículo 5º.- Cuantía, de la ordenanza fiscal nº 8 "Tasa por distribución de agua", quedando redactada como sigue:

<i>Tarifa 2ª.- Cuotas por consumos</i>	
<i>€ m³ hasta 7 m³ por mes:</i>	0,2124
<i>€ m³ de 7 m³ a 14 m³ por mes:</i>	0,2787
<i>€ m³ más de 14 m³ por mes:</i>	0,3187
<i>Cuotas por consumos industrias con consumo anual mayor de 45.000 m³, € m³</i>	0,3917

2º Exponer al público mediante edictos publicados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, y en un periódico de máxima difusión, el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza, así como el texto completo de la misma, durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el periodo de exposición pública de la ordenanza, quienes tengan un interés directo o resulten afectados en los términos previstos en el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Transcurrido el periodo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, los acuerdos adoptados quedarán definitivamente aprobados".

Se somete el asunto a votación siendo aprobado por 16 votos a favor (unanimidad de todos los miembros presentes).

9.- DACIÓN DE CUENTA REPAROS DE INTERVENCIÓN. Por la Alcaldía se da lectura a algunos de los reparos emitidos por la Intervención municipal a los expedientes de gasto tramitados por el Ayuntamiento desde Marzo a Agosto de 2015, indicando que en la mayoría de los casos se trata de retenciones de crédito no solicitadas, así como la falta del conforme del Técnico en facturas a abonar a proveedores.

Dado que el volumen de los reparos es importante, se acuerda que sean informados en Comisión de Hacienda de forma detallada y posteriormente se sometan al conocimiento del Pleno de forma resumida.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

ACTA

15

ORGANO: Ayuntamiento Pleno.
SESIÓN: Ordinaria.
FECHA: 3 de Agosto de 2015.

10.- INFORMACIÓN PRESIDENCIA. Por parte de la Alcaldía se informa de la reunión mantenida con el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón, al objeto de promover la construcción de la Autovía A-68, así como otra reunión con Alcaldes en Morella para pedir el desdoblamiento de la N-232, indicando que la Comunidad Valenciana propone arreglar diversos tramos, mientras que Aragón aboga por el desdoblamiento.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Se formulan los siguientes:

D. Joaquín Galindo, expone que la razón de la presencia en el Pleno de numerosos medios de comunicación obedece no al interés de los asuntos tratados, sino al lamentable incidente ocurrido el viernes pasado cuando se detuvo al Alcalde de Alcañiz conduciendo a gran velocidad en su desplazamiento a Teruel, infringiendo, presuntamente, el Código Penal.

Matiza que a este respecto Ciudadanos ya emitió un comunicado, siendo su posición que una autoridad pública debe dar y ser ejemplo a los ciudadanos, cosa que no ha ocurrido sino todo lo contrario, afirmando a continuación textualmente "que no es su intención ganar las elecciones en la carretera sino trabajando para los vecinos".

El Sr. Galindo reflexiona sobre esta circunstancia, indicándole al Alcalde que piense si esa dedicación en la Diputación Provincial de Teruel es necesaria, ya que en el Ayuntamiento hay mucho trabajo, es por ello, que le pide que dimita como diputado provincial, ya que el Alcalde de Alcañiz tiene que tener una dedicación exclusiva para su Ciudad, con el objetivo de que atienda debidamente los asuntos municipales.

Por último señala también que la actuación del Sr. Alcalde es reprochable penalmente, ha levantado una importante alarma social, que le llevará con casi toda seguridad a que le sea retirado el carnet por un tiempo dilatado debido a su irresponsabilidad, consecuencias que no tiene que pagar el erario público, de forma que debe ser el Sr. Gracia Suso el que las asuma, personalmente, sin que coste un céntimo a las arcas municipales o provinciales.

D. Eduardo Orríos, afirma que el Sr. Alcalde ha cometido una imprudencia muy grave, constitutiva de un delito tipificado en el Código Penal y actuando no como una persona física sino como Alcalde de Alcañiz, habiendo sido noticia en todos los medios de comunicación.

Señala que su grupo va a esperar a que se dicte Sentencia para pronunciarse al respecto, pero evidentemente tendrá el Alcalde que soportar personalmente las consecuencias derivadas de su irresponsabilidad, no bastando sólo con presentar disculpas, ya que no es suficiente.

Sobre este particular van a estar vigilantes, de forma que esta actuación no le suponga un coste al Ayuntamiento de Alcañiz, examinando todas las dietas y gastos que le sean abonados al Sr. Alcalde.

D. José María Andréu, afirma que no deja de sorprenderle el Alcalde de Alcañiz por sus actuaciones y también por la falta de explicación de las mismas.

Estima el Sr. Andréu que la detención del Alcalde por conducir a gran velocidad ha sido una noticia nefasta para la Ciudad y que ha dolido a todos los alcañizanos que



ORGANO: Ayuntamiento Pleno.
SESIÓN: Ordinaria.
FECHA: 3 de Agosto de 2015.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

aparezca su Ciudad en los medios de comunicación nacionales por un suceso como el referido, lo que sin duda supone empañar la imagen de Alcañiz, debido a una irresponsabilidad muy grave del primer edil.

Expone que las consecuencias de la actuación del Alcalde pueden ser muy graves, ya que puede ser condenado por la comisión de un delito, siendo un hecho sin precedentes en la Ciudad de Alcañiz.

En cuanto a las disculpas presentadas, las valora el Sr. Andréu como insuficientes, poniendo también en evidencia que la nota de prensa remitida a los medios fue enviada por una periodista que, parece ser, ni está contratada por el Ayuntamiento.

Pregunta cómo va a desplazarse el Sr. Alcalde ante la retirada del carnet de conducir, esperando que ello no le suponga gasto alguno ni al Ayuntamiento ni a la Diputación de Teruel.

Por todo ello, pide la dimisión del Sr. Gracia Suso de todos sus cargos públicos, por ser incapaz de representar a su Ciudad, advirtiendo que en caso de no dimitir se vigilará estrechamente sus actuaciones.

D^a María Milián, solicita la dimisión inmediata y renuncia a todos los cargos públicos de D. Juan Carlos Gracia Suso, por la grave irresponsabilidad cometida, estimando que la ciudadanía de Alcañiz no puede estar guiada por un infractor, sin que valgan las disculpas.

Por tanto reitera que debe presentar su dimisión y si no lo hace, todos los gastos que ocasione su actuación imprudente deben ser asumidos personalmente sin que a los ciudadanos les cueste nada.

D. Juan Carlos Gracia, manifiesta que ya comunicó a todos los ciudadanos su sentir, arrepentimiento y pesar por su incorrecta actuación, afirmando que estos hechos no le van a suponer al Ayuntamiento coste económico alguno.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veintidós horas y diez minutos.

El Alcalde-Presidente,



El Secretario Actal.,

